

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 184

Presentada por: Administración

Serie 1998-99

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DISPONER DE UN FONDO ESPECIAL PARA REALIZAR OBRAS Y MEJORAS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : La Administración Municipal de Guaynabo necesita asignar fondos para realizar varias obras que contribuirán al progreso y a mejorar la calidad de vida de la comunidad de Guaynabo.

Por Cuanto : Nuestro Municipio cuenta con un fondo especial, que tiene balance y puede ser utilizado para este propósito.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE MAYO DE 1999.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración de Guaynabo a asignar a la partida 01-04-38-17-00-9432 - Costos de Construcción \$493,276.54.

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente Transferencia de Crédito:

DEL FONDO ESPECIAL:

02-03-01-00-9-G2-9360 - Adquisición de Terrenos.....\$493,276.54

A FONDOS ORDINARIOS:

01-04-38-17-00-9432- Costo de Construcción.....\$493,276.54
(Obras en proceso Centro de Servicios Múltiples Santa Rosa III y Barrio Guaraguao)

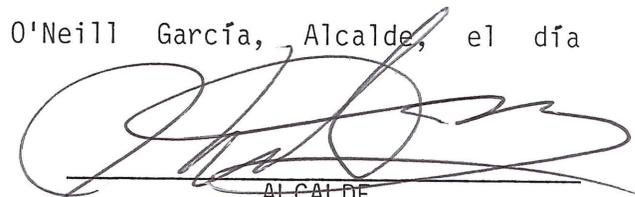
Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 4ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de mayo de 1999.


ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
P residenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 184, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de mayo de 1999.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo
Luis Pérez Rivera
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de mayo de 1999

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 26 días del mes de mayo del año 1999.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal